

CALENDARIO LABORAL 2026

Centros Canarias: ENEL GREEN POWER ESP,S.L.

FIESTAS LABORALES

- 01 de enero (jueves), Año nuevo.
- 6 de enero (martes), Epifanía del Señor.
- 02 de abril, Jueves Santo.
- 03 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, (viernes), Fiesta del Trabajo.
- 30 de mayo, (sábado), Día de Canarias.
- 15 de agosto, (sábado), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, (lunes), Fiesta Nacional de España.
- 02 de noviembre, (lunes), Todos los Santos.
- 8 de diciembre, (martes), Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, (viernes), Natividad del Señor.

FIESTAS LABORALES POR ISLAS

El Hierro: 24 de septiembre (jueves), Ntra. Sra. de los Reyes. **Fuerteventura:** 18 de septiembre (viernes), Ntra. Sra. de la Peña. **Gran Canaria:** 8 de septiembre (martes), Ntra. Sra. del Pino. **La Gomera:** 05 de octubre (lunes), Ntra. Sra. de Guadalupe. **Lanzarote y La Graciosa:** 15 de septiembre (martes), Ntra. Sra. de los Volcanes. **La Palma:** 5 de agosto (miércoles), Ntra. Sra. de las Nieves. **Tenerife:** 2 de febrero (lunes), Virgen de La Candelaria.

FESTIVOS LOCALES, LOS QUE DETERMINE LAS CORPORACIONES LOCALES

LICENCIAS VACACIONALES

En aplicación de la normativa laboral vigente, si alguna de las fiestas locales y de las Islas coincidiera en sábado, los trabajadores con centro de trabajo en la localidad en la que concurra tal circunstancia tendrán derecho a un día de licencia vacacional por cada día de coincidencia.

JORNADA ANUAL DE TRABAJO

- 1.672 horas anuales para los trabajadores Convenio Marco Endesa.
- 1.672 horas anuales para los trabajadores Convenio Origen Unelco.

HORARIOS DE TRABAJO

Trabajadores de jornada continuada: De lunes a jueves de 7:00 a 14:59 horas; Y: Los viernes de 7:00 a 12:59 horas.

El ajuste de **1** minuto también puede realizarse al inicio de la jornada

Trabajadores jornada partida mixta Convenio Marco Endesa:

Horario de invierno:

Aplicable todo el año, excepto los períodos de verano y Navidad;

De lunes a jueves (horario partido) de 07:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Presencia obligatoria de 8:01 a 13:00 y de 15:00 a 16:29. Horario efectivo diario de 7 h 59 min.

Viernes (horario continuado): de 07:00 a 15:00. Presencia obligatoria de 8:01 a 12:59 horas. Horario efectivo diario de 5 h y 59 min. En ambos casos el ajuste diario de la jornada será de 1 minuto, que puede ajustarse tanto al inicio como al final de la jornada

Horario de verano y Navidad:

Período comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero. De lunes a viernes (horario continuado): de 07:00 a 15:00 horas. Presencia obligatoria de 8:01 a 12:59 horas. La jornada efectiva de lunes a jueves es de 7 h y 59 minutos y los viernes de 5 h y 59 min. El ajuste de la jornada será de 1 minuto diario, que puede hacerse al inicio o fin de la jornada.

Para aquellos trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación.

VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL

27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2027

CALENDARIO LABORAL 2026

Centros Canarias:

**EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES - ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES – ENDESA
MEDIOS Y SISTEMAS – UNION ELECTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN - ENDESA GENERACION
ENDESA S.A. – ENEL IBERIA**

FIESTAS LABORALES

- 01 de enero (jueves), Año nuevo.
- 6 de enero (martes), Epifanía del Señor.
- 02 de abril, Jueves Santo.
- 03 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, (viernes), Fiesta del Trabajo.
- 30 de mayo, (sábado), Día de Canarias.
- 15 de agosto, (sábado), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, (lunes), Fiesta Nacional de España.
- 02 de noviembre, (lunes), Todos los Santos.
- 8 de diciembre, (martes), Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, (viernes), Natividad del Señor.

FIESTAS LABORALES POR ISLAS

El Hierro: 24 de septiembre (jueves), Ntra. Sra. de los Reyes. **Fuerteventura:** 18 de septiembre (viernes), Ntra. Sra. de la Peña. **Gran Canaria:** 8 de septiembre (martes), Ntra. Sra. del Pino. **La Gomera:** 05 de octubre (lunes), Ntra. Sra. de Guadalupe. **Lanzarote y La Graciosa:** 15 de septiembre (martes), Ntra. Sra. de los Volcanes. **La Palma:** 5 de agosto (miércoles), Ntra. Sra. de las Nieves. **Tenerife:** 2 de febrero (lunes), Virgen de La Candelaria.

FESTIVOS LOCALES, LOS QUE DETERMINE LAS CORPORACIONES LOCALES

LICENCIAS VACACIONALES

En aplicación de la normativa laboral vigente, si alguna de las fiestas locales y de las Islas coincidiera en sábado, los trabajadores con centro de trabajo en la localidad en la que concurra tal circunstancia tendrán derecho a un día de licencia vacacional por cada día de coincidencia.

JORNADA ANUAL DE TRABAJO

1.672 horas anuales para los trabajadores Convenio Marco Endesa.
1.672 horas anuales para los trabajadores Convenio Origen Unelco.

HORARIOS DE TRABAJO

Trabajadores de jornada continua:

De Lunes a Jueves de 7:00 a 14:59 horas; Y: Los viernes de 7:00 a 12:59 horas.

El ajuste de jornada de 1 minuto podrá realizarse al inicio o al final de la jornada.

El personal con centro de trabajo en las oficinas de la Calle Albareda, 38, (Edificio Woermann), con jornada continuada dispondrá de una flexibilidad de hasta un máximo de 30 minutos de retraso en la entrada, retrasando el tiempo equivalente su hora de salida.

Trabajadores a turnos: El establecido en el calendario de turno correspondiente.

Para aquellos trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación.

VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL

27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2027

CALENDARIO LABORAL 2026

Centros Canarias: ENDESA ENERGIA, S.A. – ENDESA X SERVICIOS, S.L.-ENDESA X WAY, S.L.

FIESTAS LABORALES

- 01 de enero (jueves), Año nuevo.
- 6 de enero (martes), Epifanía del Señor.
- 02 de abril, Jueves Santo.
- 03 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo, (viernes), Fiesta del Trabajo.
- 30 de mayo, (sábado), Día de Canarias.
- 15 de agosto, (sábado), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, (lunes), Fiesta Nacional de España.
- 02 de noviembre, (lunes), Todos los Santos.
- 8 de diciembre, (martes), Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, (viernes), Natividad del Señor.

FIESTAS LABORALES POR ISLAS

El Hierro: 24 de septiembre (jueves), Ntra. Sra. de los Reyes. **Fuerteventura:** 18 de septiembre (viernes), Ntra. Sra. de la Peña. **Gran Canaria:** 8 de septiembre (martes), Ntra. Sra. del Pino. **La Gomera:** 05 de octubre (lunes), Ntra. Sra. de Guadalupe. **Lanzarote y La Graciosa:** 15 de septiembre (martes), Ntra. Sra. de los Volcanes. **La Palma:** 5 de agosto (miércoles), Ntra. Sra. de las Nieves. **Tenerife:** 2 de febrero (lunes), Virgen de La Candelaria.

FESTIVOS LOCALES, LOS QUE DETERMINE LAS CORPORACIONES LOCALES

LICENCIAS VACACIONALES

En aplicación de la normativa laboral vigente, si alguna de las fiestas locales y de las Islas coincidiera en sábado, los trabajadores con centro de trabajo en la localidad en la que concurra tal circunstancia tendrán derecho a un día de licencia vacacional por cada día de coincidencia.

JORNADA ANUAL DE TRABAJO

- 1.672 horas anuales para los trabajadores Convenio Marco Endesa.
- 1.672 horas anuales para los trabajadores Convenio Origen Unelco.

HORARIOS DE TRABAJO

Trabajadores de jornada continuada: De lunes a jueves de 7:00 a 14:59 horas; Y: Los viernes de 7:00 a 12:59 horas. El ajuste de 1 minuto también puede realizarse al inicio de la jornada

Trabajadores jornada partida mixta Convenio Marco Endesa:

Horario de invierno:

Aplicable todo el año, excepto los períodos de verano y Navidad;

De lunes a jueves (horario partido) de 07:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Presencia obligatoria de 8:01 a 13:00 y de 15:00 a 16:29. Horario efectivo diario de 7 h 59 min.

Viernes (horario continuado): de 07:00 a 15:00. Presencia obligatoria de 8:01 a 12:59 horas. Horario efectivo diario de 5 h y 59 min.

En ambos casos el ajuste diario de la jornada será de 1 minuto, que puede ajustarse tanto al inicio como al final de la jornada

Horario de verano y Navidad:

Período comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero.

De lunes a viernes (horario continuado): de 07:00 a 15:00 horas. Presencia obligatoria de 8:01 a 12:59 horas. La jornada efectiva de lunes a jueves es de 7 h y 59 minutos y los viernes de 5 h y 59 min.

El ajuste de la jornada será de -1 minuto diario, que puede hacerse al inicio o fin de la jornada.

Para aquellos trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación.

VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL

27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2027

CALENDARIO LABORAL 2026

ENDESA INGENIERIA - CANARIAS

FESTAS LABORALES

1 de enero (jueves)	Festividad Año Nuevo
6 de enero (martes)	Epifanía del Señor
2 de abril (jueves)	Jueves Santo
3 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (viernes)	Día del Trabajo
30 de mayo (sábado)	Día de Canarias
15 de agosto (sábado)	Asunción de la Virgen
12 de octubre (lunes)	Fiesta Nacional de España
2 de noviembre (lunes)	Todos los Santos
8 de diciembre (martes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (viernes)	Natividad del Señor

FESTAS LABORALES POR ISLAS

TENERIFE: 2 de febrero (lunes) Virgen de Candelaria

EL HIERRO 24 de septiembre (jueves) Nuestra Sra. de los Reyes

LA PALMA: 5 de agosto (martes) Nuestra Señora de Las Nieves

FUERTEVENTURA: 18 de septiembre (viernes) Nuestra Señora de la Peña

GRAN CANARIA: 8 de septiembre (martes) Nuestra Señora del Pino

LANZAROTE Y LA GRACIOSA: 15 de septiembre (martes) Nuestra Señora de Los Volcanes

LA GOMERA: 5 de octubre (lunes) Nuestra Señora de Guadalupe

FESTIVOS LOCALES, LOS QUE DETERMINE LAS CORPORACIONES LOCALES

LICENCIAS VACACIONALES

En aplicación de la normativa laboral vigente, si alguna de las fiestas locales y de las Islas coincidiera en sábado, los trabajadores con centro de trabajo en la localidad en la que concurra tal circunstancia tendrán derecho a un día de licencia vacacional por cada día de coincidencia

JORNADA ANUAL DE TRABAJO

1.672 horas anuales, salvo trabajadores que conserven a título personal una jornada inferior a esta.

HORARIOS DE TRABAJO

Trabajadores con jornada continuada:

Horario de invierno:

Aplicable todo el año, excepto los periodos de verano y Navidad;

De lunes a jueves de 8:04 a 16:00 o 8:00 a 15:56 (**ajuste de jornada de -4 minutos**)

Viernes de 8:00 a 15:00.

Horario de verano y Navidad:

Periodo comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero.

De lunes a viernes (horario continuado): de 8:00 a 15:00 horas.

Personal de jornada mixta

Horario de invierno:

Aplicable todo el año, excepto los periodos de verano y Navidad;

De lunes a jueves (horario partido) de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas (**ajuste de jornada de -4 minutos**)

Presencia obligatoria de 9:04 a 14:00 y de 16:00 a 17:26. Jornada efectiva diaria de 7h 56 min.

Viernes (horario continuado): de 8:00 a 15:00. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 horas.

Horario de verano y Navidad:

Periodo comprendido desde el 15 de junio al 15 de septiembre y del 24 de diciembre al 6 de enero.

De lunes a viernes (horario continuado): de 8:00 a 15:00 horas. Presencia obligatoria de 9:00 a 14:00 horas

Para aquellos trabajadores que tengan reconocida la **flexibilidad horaria**, se estará a la normativa de aplicación.

VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL

27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2026